



**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA
EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y
DE REHABILITACIÓN SIN AUMENTO
DE VOLUMEN (*)**

Expte. Nº

R.C.

(*) No se incluyen obras que precisen autorización previa de otras administraciones

SOLICITANTE

D.
Domicilio: n.º
Población: Provincia:
DNI/CIF: Teléfono: C.P.:
Representante: D.

OBJETO DE LA LICENCIA

Situación de las obras:

Nº Rfª Catastral (o adjuntar en su caso fotocopia recibo IBI)

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

- Presupuesto de empresa constructora
- Memoria técnica valorada de las obras a ejecutar
-
-
-

Fecha Inicio de las obras	Duración de las obras	Superficie afectada por la obra	Presupuesto de Ejecución Material
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que los datos reseñados en la presente declaración son ciertos, así como todos los documentos que se adjuntan, y específicamente:

Primero.- Que las obras objeto de la presente declaración se encuentran entre las definidas como de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, no necesitando las mismas proyecto para su ejecución (art. 138,1 a) de la Ley 7/2021 de Diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía -LISTA-).

Segundo.- Que la edificación donde se pretende realizar las obras descritas se ubica en suelo urbano y es conforme a la ordenación urbanística, no alterándose parámetros de ocupación, altura o edificabilidad.

Tercero.- Que me comprometo a ejecutar las obras o exigir a la empresa o autónomo que las ejecute, en su caso, en el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad en las obras de construcción , y que la gestión de los residuos se llevará a cabo según lo establecido en la normativa de gestión de residuos de la construcción y, cuando corresponda, con arreglo de las medidas establecida en la legislación medioambiental para la eliminación de residuos peligrosos

En <input type="text"/> , a <input type="text"/> de <input type="text"/> de <input type="text"/>
Fdo.:
EL DECLARANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

EFFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

1. La declaración responsable faculta para realizar las obras pretendidas desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación necesaria en cada caso, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que corresponda a este Ayuntamiento.
2. La ocupación/utilización del edificio o establecimiento y, en su caso, el inicio de la actividad precisará la preceptiva declaración responsable en el modelo correspondiente.
3. De conformidad con lo previsto en la legislación básica de procedimiento administrativo común, por resolución de este Ayuntamiento se declarará la imposibilidad de continuar la actuación declarada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias:
 - La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.
 - La no presentación ante este Ayuntamiento de la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado.
 - La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.
 - El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto.
4. En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.
5. Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda.
6. La resolución final del expediente con la toma de conocimiento del órgano competente de este Ayuntamiento, lo será sobre la obra declarada y si perjuicio de otras autorizaciones o permisos necesarios de otras Administraciones que serían responsabilidad en obtener por parte del promotor.